MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 17/14

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil catorce, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. Marco Antonio Ibarra Garayo con Cédula de Identidad Nº 2.827.374, en representación de la firma **CIA. DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICA S.R.L (COCIEL INGENIERIA)** con RUC Nº 80005522-5; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Coronel Melgarejo N° 1.153 de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Readecuación y mejoramiento en la Plaza Primeros Colonizadores"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 13/014 según Resolución de Adjudicación Nº 715 /14 de fecha 18 /08/2014), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 13/14 para la contratación de *"READECUACION Y MEJORAMIENTO EN LA PLAZA PRIMEROS COLONIZADORES"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 26.980.083.- (guaraníes veintiséis millones novecientos ochenta mil ochenta y tres) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) Pliego de bases y condiciones y anexos

(f) Resolución N° 715 /2014 por la cual se adjudica la licitación

(g) Garantía de mantenimiento de oferta

(h) Garantía de cumplimiento de contrato

(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

COCIEL INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80005522-5

CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico , ***Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 27.000.000.-(Guaraníes veintisiete millones).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **280.434**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 13/014, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 623/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 715 /2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 19 /08/2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)
1	72102801-001	Readecuación y Mejoramiento en la Plaza Primeros Colonizadores	*Nacional*	N/A	GL	GL	26.980.083	1	26.980.083

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 26.980.083.- (guaraníes veintiséis millones novecientos ochenta mil ochenta y tres)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

COCIEL INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80005522-5

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

READECUACION Y MEJORAMIENTO EN LA PLAZA PRIMEROS COLONIZADORES

						COCIEL INGENIERIA S.R.L		
N°	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	U.M	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72102801-001	Readecuación y Mejoramiento en la Plaza Primeros Colonizadores	*Provisión e Instalación de mocheta Roja para muro de piedra*	261	ML	ML	24.222	6.321.885
			Provisión e Instalación de Letrero para Pórtico	1	GL	GL	847.000	847.000
			Construcción de Muro anterior para baños	1	GL	GL	1.880.340	1.880.340
			Construcción de Escalera de acceso a nivel empedrado	1	GL	GL	836.171	836.171
			Construcción de muro de piedra bruta por desnivel de terreno para empalme con vereda del empedrado	68	M2	M2	170.000	11.560.000
			Nivelación de terreno por desnivel causado por empedrado ejecutado	210	M3	M3	26.356	5.534.688
								26.980.083

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

COCIEL INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80005522-5

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto de 2014.----------

PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY